

am



Se incorporaron y/o corrigieron algunas funciones de la Junta ya que algunas eran o muy gaseosas o muy limitadas. Esto le da mas gobernabilidad a los dueños de la compañía frente a al compañía. -----
Los articulos 41 y 42 del estatuto vigente se eliminan. -----

Artículo 43°: El gobierno, la administración y la representación legal de la Sociedad estarán a cargo del Gerente, funcionario que será elegido por la Junta Directiva y podrá ser removido en cualquier momento. Asistirá a las reuniones de la Junta Directiva, con voz pero sin voto, y no recibirá remuneración especial por la asistencia a las mismas. En casos de falta absoluta, temporal o accidental será reemplazado por sus suplentes en el respectivo orden. Su salario, régimen prestacional y de compensaciones económicas serán fijados por la Junta Directiva". -----

El Gerente será elegido por la Junta Directiva mediante el siguiente procedimiento: -----

Los socios realizarán las postulaciones así: Por la Gobernación hasta cinco (5) candidatos, por la CVC hasta cinco (5) candidatos, y por los alcaldes hasta dos (2) candidatos. La Junta Directiva podrá contar con una entidad especializada para que la asesore en la evaluación de los candidatos. Luego de la evaluación realizada por la Junta Directiva esta conformará una terna que enviará al señor Gobernador para que, con base en dicha terna, postule el candidato a Gerente de la empresa, el cual será elegido por la Junta Directiva". -----

Artículo 38°: El gobierno, la administración y la representación legal de la Sociedad estarán a cargo del Gerente, funcionario que será elegido por la Junta Directiva, asistirá a las reuniones de la Junta Directiva, con voz pero sin voto, y no recibirá remuneración especial por la asistencia a las mismas. El Gerente tendrá dos suplentes que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o cuando fuere necesario. Los suplentes serán nombrados por la Junta Directiva entre los funcionarios de primer nivel que llene los requisitos. Su salario, régimen prestacional y compensaciones económicas serán fijados por la Junta Directiva. -----

El Gerente será elegido por la Junta Directiva mediante el siguiente

NOTARIAL BIENHECHURE DE CAS COPR SIMPLI-EXPERIDA SEGUN LA LEY

procedimiento: -----

Los socios realizarán las postulaciones así: Por la Gobernación hasta cinco (5) candidatos, por la CVC hasta cinco (5) candidatos y por los alcaldes hasta dos (2) candidatos. La Junta Directiva podrá contar con una entidad especializada para que la asesore en la evaluación de los candidatos. Luego de la evaluación realizada por la Junta Directiva esta conformará una terna que enviará al señor Gobernador para que, con base en dicha terna, postule el candidato a Gerente de la empresa, el cual será elegido por la Junta Directiva. Los requisitos que se exigirán para el ejercicio del cargo de Gerente de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S. A. E.S.P. ACUAVALLE S. A. E.S.P., son: -----

A. PERFIL: -----

Título profesional: En las áreas financieras, o administrativas, o contables, o de las ciencias económicas, o de la ingeniería, o jurídicas, y -----

Especialización y/o maestría o grado superior: en alguna de las áreas anteriores, o 36 meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, adicionales a la experiencia mínima requerida en el literal B. del presente artículo. -----

B. EXPERIENCIA: -----

Acreditar práctica profesional en cargos de nivel directivo. Se entienden como cargos directivos los de Gerente, Subgerente, Director, o miembro de Juntas Directivas. -----

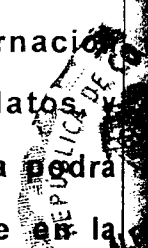
Acreditar experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo de gerente, mínima de 5 años. -----

PARÁGRAFO: El Gerente será elegido por un periodo de cuatro (4) años y podrá ser reelegido por una sola vez. -----

PARÁGRAFO TRANSITORIO: Al entrar en vigencia los presentes Estatutos, el actual Gerente debe presentar el Plan de Acción para el periodo 2012 – 2015 y una vez aprobado por la Junta Directiva, su periodo se extenderá hasta el término de dicho Plan. -----

Se advierte que el Proceso de elección quedó igual, pero se incluyeron las calidades del Gerente, que no existían y dentro de las funciones del

NOTARIA DE CUQUIVALE DE CALI - COPIA SIMPLE - EXPEDIENTE SIGUIN LA LEY



pro
rel
El
sol
don
nun
Ger
ges
est
Res
pres
aprc
dich
acci
EPS.
conti
remc
que l
Artic
Artic
inscri
del A
Parác
Suple
para t
el reg
Articu
regist
nego

ay



Gerente Presentar el plan de acción, para ser analizado, discutido y aprobado por la Junta. -----

Se menciona que más que una persona que conozca de agua, se necesite un Gerente, o sea, una persona que sepa administrador, por ello se dejó un perfil amplio, incluyéndose otras áreas -----

profesionales, con especialización, maestría, doctorado y/o experiencia relacionada con el cargo. -----

El Gerente será elegido para un período de 4 años y reelegido por una sola vez. Toda empresa necesita tener continuidad, y en una empresa donde cambian los funcionarios cada 8 días o porque llego a, b, o c, nunca van a tener empresa. Destaca que la idea es que el periodo del Gerente sea igual al periodo del gobernante para que le permita mostrar gestión, cuando no hay constancia en las cosas, ni un plan de acción esto no funciona Este cambio nos blindo como empresa. -----

Respecto al artículo transitorio, señala que el actual gerente debe presentar un plan de acción para el periodo 2012 -2015 y una vez aprobado por la junta su período se extenderá hasta la culminación de dicho plan. La duración de la gerencia va con la duración del plan de acción, esto se tomo básicamente de los estatutos de la C.V.C y de EPSA. Evaluado semestralmente y de acuerdo con el cumplimiento continua o no. Si no cumple el plan de acción se inicia un proceso de remoción teniendo en cuenta el debido proceso. Esto da la estabilidad que busca una empresa seria, que el Gerente se evalúe por su gestión.

Artículo 44. Eliminado -----

Artículo 45. Los nombramientos de Gerente y sus suplentes serán inscritos en el registro Mercantil mediante copia de la parte respectiva del Acta, luego de aprobada y firmada. -----

Parágrafo: Quienes figuren en el Registro Mercantil como Gerente y suplentes del Gerente de la Sociedad, serán los representantes de ésta, para todos los efectos legales, mientras no se cancele su inscripción con el registro de un nuevo nombramiento. -----

Artículo 39°: El nombramiento del Gerente será inscrito en el Registro Mercantil mediante copia de la parte respectiva del Acta, luego de aprobada y firmada. -----

COPIA SIMPLE DEPONIDA SEGUN LA LEY

PARÁGRAFO: Quien figure en el Registro Mercantil como gerente, será el representante de ésta, para todos los efectos legales, mientras no se cancele su inscripción con el registro de un nuevo nombramiento. -----

Artículo 46°: Son funciones del Gerente; a) Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; b) Ejercer su derecho de iniciativa, presentando a la Junta Directiva los proyectos sobre determinación o reforma de la estructura interna de la Sociedad, unidades de organización, objetivos generales de éstas, planta de personal, creación, supresión y fusión de oficios o empleos, sistemas salariales, funciones específicas de los cargos, régimen prestacional en general, asignaciones mensuales, estatuto de personal en todo su ámbito. Designar por nombramiento o contrato, y remover, con sujeción a las normas legales, al personal de la Sociedad, con excepción de aquel cuyo nombramiento compete a otros órganos; c) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; d) Presentar a la Asamblea General, en sus reuniones de fin de ejercicio, las cuentas, el Balance General y el informe correspondiente; e) Visitar, en forma periódica, las dependencias de la Sociedad con miras al mejor rendimiento, a la eficacia y a la seguridad de los bienes sociales; f) Celebrar y ejecutar los actos o contratos tendientes al desarrollo del objeto social y al mejor funcionamiento de la Empresa, dentro de los límites que le fijan estos estatutos y con la autorización de la Junta Directiva en los casos en que ellos mismos lo determinan; g) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones laborales de la empresa; h) Convocar a reuniones extraordinarias a la Asamblea General y a la Junta Directiva; i) Designar de acuerdo con la ley 87 de 1993 el Jefe de la Unidad u oficina de coordinación de control interno, función que es de responsabilidad de la Gerencia de conformidad con el Artículo 49 de la ley 142 de 1994. j) Las demás que le corresponden por Ley o por disposición estatutaria. -----

Parágrafo: El Gerente podrá delegar funciones en sus subalternos, salvo expresa prohibición legal.-----

NOTARIA DECINQUE DE CALI - COPIA SIMPLE - EXCEDEJA SEGUN LA LEY

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
NOTARÍA DE CALI

de
és
en
ré
de
co
de
co
d)
la
cue
en
mej
soc
des
Emp
autc
lo d
fond
oblig
extra
Desi
ofici
resp
la ley
dispc
perio
aprob
inforr



Handwritten mark



Artículo 40°: Son funciones del Gerente; a) Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; b) Ejercer su derecho de iniciativa, presentando a la Junta Directiva los proyectos sobre determinación o reforma de la estructura interna

de la Sociedad, unidades de organización, objetivos generales de éstas, planta de personal, creación, supresión y fusión de oficios o empleos, sistemas salariales, funciones específicas de los cargos, régimen prestacional en general, asignaciones mensuales, estatuto de personal en todo su ámbito. Designar por nombramiento o contrato, y remover, con sujeción a las normas legales, al personal de la Sociedad, con excepción de aquel cuyo nombramiento compete a otros órganos; c) designar funcionarios de primer nivel; d) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; e) Presentar a la Asamblea General, en sus reuniones de fin de ejercicio, las cuentas, el Balance General y el informe correspondiente; f) Visitar, en forma periódica, las dependencias de la Sociedad con miras al mejor rendimiento, a la eficacia y a la seguridad de los bienes sociales; g) Celebrar y ejecutar los actos o contratos tendientes al desarrollo del objeto social y al mejor funcionamiento de la Empresa, dentro de los límites que le fijan estos estatutos y con la autorización de la Junta Directiva en los casos en que ellos mismos lo determinan; h) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones laborales de la empresa; i) Convocar a reuniones extraordinarias a la Asamblea General y a la Junta Directiva; j) Designar de acuerdo con la ley 87 de 1993 el Jefe de la Unidad u oficina de coordinación de control interno, función que es de responsabilidad de la Gerencia de conformidad con el Artículo 49 de la ley 142 de 1994. k) Las demás que le corresponden por Ley o por disposición estatutaria. l) presentar el plan de acción para su periodo, dentro de los cuatro meses siguientes a su posesión, para aprobación de la Junta Directiva. m) El Gerente deberá incluir en su informe de gestión los hallazgos relevantes que surjan durante el---

Vertical text on the left margin: e, s, vo, y, b), OS, la, s, s, an, al, ar, on, c), la, el, na, or, f), el, OS, ta, de, e, h), la, te, le, la, or, --, 'o, -

Vertical text on the left margin: COPIA SIMPLE EXPEDIDA SEGUN LA LEY

desarrollo de las actividades de control interno. -----

PARÁGRAFO PRIMERO: El Gerente podrá delegar funciones en sus subalternos, salvo la ordenación del gasto y las de expresa prohibición legal. -----

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de falta absoluta del Gerente, quien le suceda para el periodo restante, deberá continuar con la ejecución del Plan de Acción, que se aprobó por la Junta Directiva, no obstante previa justificación, podrá presentar dentro del mes siguiente a su posesión los ajustes que considere necesarios para la aprobación de la Junta Directiva, el ajuste en ningún caso implicara cambios sustanciales en las estrategias, programas y proyectos previstos en el mismo. -----

Dentro de las funciones del Gerente se incluyó entre otras, designar los funcionarios de primer nivel, la presentación del plan de acción dentro de los cuatro meses siguientes a su elección para aprobación de la Junta Directiva, incluir en su informe de gestión los hallazgos relevantes que surjan en las actividades de control interno, esto es muy importante ya que control interno es muy importante por cuanto es un veedor importante del proceso de gestión. -----

El plan de acción debe ser analizado, discutido y aprobado por la Junta Directiva. -----

Se adicionan los artículos 41, 42 y 43. -----

Artículo 41°: Designación del Gerente, la designación del Gerente se realizara a mas tardar en el último trimestre de la culminación del periodo del anterior Gerente, de manera que inicie su periodo el 1° de enero del año siguiente de su elección. -----

Parágrafo: La elección del Gerente se adelantara conforme al procedimiento establecido en los presentes Estatutos. -----

Es decir inicia período el Gerente, el Gobernador, el Alcalde. Se busca coherencia en los tiempos. -----

Artículo 42°: El Gerente tomara posesión de su cargo ante el Presidente de la Junta de la Directiva. -----

Artículo 43°: Remoción del Gerente: La Junta Directiva de la Sociedad removerá al Gerente de la Sociedad, en los siguientes -----

NOTARIA DIECRUEVE DE CALI - COPIA SIMPLE EXPEDIDA SEGUN LA LEY

REPUBLICA DE COLOMBIA

4.
5.
cc
6.
alc
El
Co
eva
PA
inc
me
Dir
efe
seg
info
Se
acci
PAR
su
dest
(10)
El s
deter
proye
la obr
El Do
para
import
repres